

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 »  
Extranjero... 10'00 »  
El pago es adelantado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13.)

Junta provincial  
de Instrucción pública de Oviedo.

## CIRCULAR

Con el fin de que pueda cumplirse con la mayor exactitud cuanto se previene en la Real orden de 25 de Mayo próximo pasado, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 26 de dicho mes, y, al propio tiempo, para que en su día se forme el escalafón general del Magisterio, se hace indispensable que todos los Maestros y Maestras de la provincia procedan á la formación duplicada de su hoja de méritos y servicios, en la que harán constar todos los prestados en propiedad, y separadamente, á la vuelta de la hoja, los que tengan con el carácter de interinidad, expresando clara y terminantemente la manera con que haya sido obtenida cada una de las escuelas, dotación legal que conste en el título administrativo, fecha de nombramiento, posesión y cese, totalizando los servicios hasta el día primero de Julio próximo, sin olvidarse de consignar también el título profesional y demás circunstancias legales del interesado.

Teniendo en cuenta la importancia que encierra este servicio para los efectos del Escalafón, espero que todos han de cumplir con la mayor exactitud, precisión y claridad en los datos, utilizando para ello hojas necesariamente impresas, para que así haya la mayor uniformidad posible, y los Maestros de capital han de procurar que los demás compañeros del respectivo concejo cumplan su cometido en la forma que queda prevenido, remitiendo los dos ejemplares de hojas de servicios con los documentos originales comprobantes á la Alcaldía para que ésta seguidamente lo haga á este Gobierno de mi cargo y

á medida que se vayan recibiendo se examinarán y certificarán por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, en cuya oficina estarán á disposición de los Maestros interesados los documentos originales ó se devolverán por el mismo conducto oficial si así lo prefieren.

El servicio es de la mayor urgencia é interés para el mismo Magisterio y, por tanto, se previene su cumplimiento con toda brevedad tanto á los Maestros y Maestras como á los Alcaldes, que no deben demorar ni un solo día el envío de dichos documentos y hojas á este Gobierno.

Oviedo 11 de Junio de 1906.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arallano.—El Secretario, Severino J Miranda.

R. al núm. 2.036

## Distrito minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 9 del corriente D. José Rodríguez Maribona, vecino de Avilés, la concesión minera de hierro llamada «María-Anita» (número 15.484), de 22 hectáreas, sita en el concejo de Muros, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, caducar la expresada concesión, declarando franco y registrable el terreno comprendido por la misma, y disponer sea dada de baja en la contribución por cánón de superficie, toda vez que el interesado acreditó con el oportuno justificante correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio hallarse al corriente en el pago de dicha contribución.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Oviedo 12 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.032.

## MINAS.

Don Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alberto Rodríguez Man-

gas, vecino de Canales (Cabrales), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «La Victoria», sita en La Boriza, parroquia de San Roque del Prado, concejo de Cabrales. Lindante a N. con la mina «La Profunda», al Sur Rio Casaño, al E. terreno común del pueblo de Puertas y al O. con las minas «La Profunda» y «La Providencia»

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca ó mojón núm. 4, de la mina «Providencia» núm. 14.672, á partir de ésta y en dirección N. 30 grados E. se medirán 100 metros para la primera estaca, de primera á segunda E. 30 grados S. 200 metros, de segunda á tercera S. 30 grados O. 100, de tercera á cuarta E 30 grados S. 100, de cuarta á quinta S. 30 grados O. 100, de quinta á sexta O. 30 grados Norte 200, de sexta á séptima S. 30 grados O. 100, de séptima á octava O. 30 grados N. 100 metros, de octava á novena S. 30 grados Oeste 100, de novena á décima O. 30 grados N. 300, de 10 á 11 N. 30 grados E. 200, de 11 á 12 E. 30 grados S. 200, de 12 á 13 N. 30 grados E. 100, de la 13 al Este 30 grados S. 200 metros para la 14 y punto de unión al mojón núm. 4 de «La Profunda», de ésta al N. 30 grados E. 200 metros para la 15 y punto de unión al mojón núm. 3 de «La Profunda», y de ésta al O. 30 grados N. 100 metros para la 16 y punto de unión al mojón núm. 5 de la «Providencia», y de ésta al Norte 30 grados E. 100 metros, con los cuales se llega al mojón núm. 4 de la mina «La Providencia», cerrando el perímetro de las veinte hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.605 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación

de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 9 de Junio de 1906 = Francisco Moreno.

R. al núm. 2.007

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Olvidada», sita en el paraje llamado Valdedios, parroquia de Piñeres, concejo de Aller. Lindante al N. con mina «Ignorada», S. «Misioga», Este «Santa Rosa 2.ª», y O. la misma «Ignorada», «Masiega» y su demasía.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón primero de la concesión «Masiega», núm. 13.160, desde el cual se medirán al Este 22 metros ó los que haya hasta intestar con la línea Oeste de la concesión «Santa Rosa 2.ª» colocando la primera estaca, de ésta al N. 300 metros la segunda, de ésta al Oeste 200 metros la tercera, de ésta al Oeste 100 metros la cuarta, de ésta al Sur 100 metros la quinta, de ésta al Este 278 metros ó los necesarios hasta llegar al punto de partida y quedar cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.606 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, puedan presentar en

# ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Mayo de 1906.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
	TOTAL															
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																
2 Tifus exantomático.																
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																
4 Viruela.																
5 Sarampión.																
6 Escarlatina.																
7 Coqueluche.																
8 Diarrea y erup.																
9 Gripe.																
10 Cólera asiático.																
11 Cólera nostras.																
12 Otras enfermedades epidémicas.																
13 Tuberculosis pulmonar.			1	2	4	3	3	2	2	1					8	10
14 Tuberculosis de las meninges.			4	2	4	4	1	1							7	9
15 Otras tuberculosis.															4	4
16 Sífilis.																
17 Cáncer y otros tumores malignos.										1	1				1	1
18 Meningitis simple.																
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	1									4					5	5
20 Enfermedades orgánicas del corazón.					2	1	1		4	2	5				4	11
21 Bronquitis aguda.	1	1	1												2	1
22 Bronquitis crónica.			2			1									2	1
23 Pneumonia.	1		1												1	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio.					1											
25 Afecciones del estómago (menos cáncer).																
26 Diarrea y enteritis.	2	1	2												4	1
27 Diarrea en menores de dos años.																
28 Hernias, obstrucciones intestinales.																
29 Cirrosis del hígado.																
30 Neofritis y mal de Bright.						1										
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.																
34 Otros accidentes puerperales.																
35 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1	2		2											1	4
36 Debilidad senil.																
37 Suicidios.																
38 Muertes violentas.						1									1	1
39 Otras enfermedades.																
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	6	3			3	3	8	3	2	3	4	10			23	22
<b>TOTALES POR SEXOS.</b>	12	11	8	8	12	11	12	7	4	9	11	20			59	66
<b>TOTALES POR EDADES.</b>	2	3	1	6	2	3	1	9	1	3	3	4			12	5

el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Junio de 1906.—Francisco Moreno.

R. al núm. 2.035

## Comisión Mixta de Reclutamiento

### Reemplazos.—Circular

Esta Comisión, en sesión del día 8 del corriente mes acordó publicar la presente circular advirtiendo, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos y en la Real orden de 27 de Junio de 1903, los mozos que hayan de ser comprendidos en el alistamiento del año próximo y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres ó hermanos, deben, durante todo el presente mes de Junio, presentarse en el negociado de quintas del respectivo Ayuntamiento para incoar el expediente que el citado artículo determina, previniéndoles que de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios consiguientes, no pudiendo concedérseles el disfrute de aquellas excepciones, como tampoco á los mozos procedentes de revisión que se encuentren en las mismas circunstancias, si no justifican en el tiempo y forma señalados al efecto los aludidos extremos.

Asimismo se previene á los Ayuntamientos que por todos los medios posibles hagan llegar á los interesados las anteriores advertencias, publicando los oportunos anuncios en los sitios más apropiados, para conocimiento de aquéllos.

Oviedo 11 de Junio de 1906.—El Presidente, Federico Navarro:

R. al núm. 2033

## ADUANA DE GIJON

A las once horas del día veintidos del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que se detallan á continuación, procedentes de abandono:

Lote único.—Dos cajas conteniendo siete kilogramos anuncios de cartón litografiados, en 320'25 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirle que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales; que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el género se halla depositado en el almacén de esta Aduana.

Gijón 12 de Junio de 1906.—El Administrador, Eladio López.

R. al núm. 2.026.

## Comandancia de Marina de Gijón

D. León Alvargonzález Zarracina, Ayudante militar de Marina y Juez instructor militar de Marina del distrito de Luanco.

Por el presente se hace saber al mozo Joaquin Gutierrez Rodriguez, fólio 5 del Reemplazo de 1905, de este trozo, que se le conceden treinta días de plazo, á contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, para que presente la prueba que se le pidió al objeto de acreditar la excepción que alegó; la que se considerará renunciada si en el plazo que se le señala no aporta dicha prueba.

Luanco Junio 8 de 1906.—León Alvargonzalez.

R. al núm. 2 016

## DELEGACION DE HACIENDA

Nombrado por Real orden de diez de Mayo último D. Rafael González Atané, Jefe de Negociado de segunda clase, Inspector Jefe de Hacienda de esta provincia, de cuyo destino se posesionó el día primero del mes actual, y para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1903, se publica su nombramiento y posesión por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que sea reconocida su personalidad legal por cuantas entidades y contribuyentes pueda afectar la gestión que le está encomendada, rogando á las Autoridades de todos los órdenes de esta provincia le presten el apoyo, cooperación y auxilios que precise en el desempeño de su citado empleo.

Oviedo 12 de Junio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecon.

R. al núm. 2.021

## DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
78	71	5	10	164	4	2	"	2	8	125

Oviedo 12 de Junio de 1906.—El Alcalde, A. SELA.

R. al núm. 2.025

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 6.

Declarada abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de D. José Picos, de Villasonte, denunciando que D. Juan Villanueva cerró un callejón y un trozo de ca-

mino público y pidiendo su apertura, acordándose abrir expediente con audiencia de ambas partes.

También se acordó abrir expediente con audiencia de partes por otra denuncia de D. José Fernández, de Villardejusto, contra D. Carlos Alvarez, por estropear un camino con las aguas.

Y por último, contribuir con diez pesetas para la confección del álbum de felicitación á S. M.

Sesión del día 13.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de haber sido bru-

talmente agredido el Sr. Alcalde, D. Carlos Santos, con una maza de hierro de 6 kilos, por Primo Ramos, quedando milagrosamente con vida, se acordó por unanimidad protestar contra tan bárbaro y criminal atentado, consignar en el acta el disgusto profundo porque en este pueblo de pacífico y honrado vecindario, se registren hechos tan reprochables, sobre todo contra persona que reúne tantas cualidades recomendables y prestigios, aunque congratulándose de que el hecho no traiga las consecuencias que el malhechor se había propuesto, y acudir al domicilio del Sr. Alcalde á felicitarle por lo milagroso del resultado, aunque protestando contra el hecho, y darle así una prueba más de inquebrantable adhesión y cariño.

Se acordó pagar á D. Saturnino Rodríguez 36 pesetas por jornales en el arreglo de caminos vecinales de Arganzúa.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó suspender los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares, hasta que se publique el Reglamento para la ejecución de la Ley de 23 de Marzo último.

Y pagar á D. Francisco Rodríguez 43,70 pesetas por 86 mitones para andamiaje de la casa Ayuntamiento

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la relación de jornales invertidos en la anterior quincena, en la excavación de cimientos, arranque y arrastre de piedra para el edificio de casa Consistorial, importante 496,60 pesetas, acordándose su pago.

También se acordó pedir al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento que el ferrocarril de Gijón á Ferrol cruce la vía en la Vega de Ribadeo, autorizando para ello al señor Alcalde de dicho pueblo,

El anterior extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de tres del actual.

Poia de Allande, Junio 6 de 1906.—El Alcalde, J. Santos.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 2.000.

A los efectos de reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para la confección de los repartimientos de territorial del próximo año de 1907, de este concejo, por el término de

quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Allande 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, J. Santos.

R. al núm. 2.023.

#### Alcaldía de Boal

A fin de evitar en su día entorpecimientos en los expedientes de quintas, todos los mozos que por virtud de su edad han de ser alistados para el reemplazo de 1907 y los de los anteriores á la fecha pendientes de revisión, que tengan padres ó hermanos en ignorado paradero por más de diez años, se hallan en el deber de solicitar de esta Alcaldía, con seis meses por lo menos de anticipación al alistamiento de aquel año, la formación del oportuno expediente en averiguación de la ausencia de los mismos, según dispone el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903.

Lo que se hace público para que los interesados no aleguen ignorancia.

Boal 9 de Junio de 1906.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Villamil.

R. al núm. 2.024.

#### Alcaldía de San Martín de Oscos

Rectificado de orden superior el repartimiento de consumos formado para este concejo y año actual, queda de manifiesto en Secretaría por ocho días para examen del público.

San Martín 26 de Mayo de 1906.—El Alcalde en funciones, Manuel Méndez.

R. al núm. 2.022.

#### Alcaldía de Grandas de Salime

Formado los apéndices al amillaramiento que habrán deservir de base á los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1907, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de hoy al veinte del actual inclusive; para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravios que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Grandas de Salime, Junio 4 de 1906.—El Alcalde, Francisco Magadan.

R. al núm. 2.020

#### Alcaldía de Aller

Mes de Junio

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906 Pts. Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1500
2	Policía de seguridad....	250
3	Policía urbana y rural..	250
4	Instrucción pública....	2000
5	Beneficencia.....	1500
6	Obras públicas.....	1000
7	Corrección pública.....	1600
8	Montes.....	>
9	Cargas.....	3000
10	Ob. nueva construcción.	4000
11	Imprevistos.....	200
12	Resultas.....	>
13	Devoluciones.....	>
14	Varios.....	>
TOTAL.....		13500

Cabañaquinta 1.º de Junio de 1906.—El Contador, Aurelio Tolivar.—V.º B.º=El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.971

#### Alcaldía de Teverga

El Ayuntamiento y Junta municipal que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada el día seis del corriente acordó que, previa la formación del oportuno expediente se adquieran las dos fincas siguientes: Una huerta en La Plaza, propiedad de doña Rosalía Pérez, y otra huerta también en La Plaza, propiedad de D. Ramón Reguera.

Estas fincas se quieren destinar al ensanche del sitio en que se celebran ferias y mercados.

Lo que se hace público á fin de que dentro del término de doce días, á contar desde aquél en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL puedan los vecinos de este concejo producir cuantas reclamaciones crean oportunas.

Teverga, Junio 9 de 1906.—El Alcalde tercero, Leandro G. Fuentes.

R. al núm. 2.014

En este Ayuntamiento se instruye expediente para la enajenación de una pequeña parcela, sobrante de la vía pública, en el sitio llamado Mayuelo, términos de Entrago, junto al camino que conduce á Prado y otros varios pueblos

Lo que se anuncia al público á fin de que dentro del término de quince días á contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, puedan los vecinos de este concejo producir cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Teverga Junio 9 de 1906.—El Alcalde tercero, Leandro G. Fuentes.

R. al núm. 2.013

#### Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excma. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Mayo de 1906, aprobado en sesión del día 6 de Junio.

Sesión del día 4

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Abril último.

Se aprobó la distribución ó inversión de fondos para el presente mes de Mayo.

Pasó á informe de la comisión de policía rural una solicitud de don Joaquín Muñiz Garcia, de Villalegre, que denuncia un cerramiento que está haciendo D. Ramón Alvarez y Rodriguez de la Magdalena.

A la misma comisión pasó también una solicitud de D. José Fernández Arenas, de Villalegre, sobre construcción de un boardillón en una casa del Cañaleto.

Pasó á informe de la comisión del particular una solicitud de D. Mannel Galé, D. Agustín González y otros que interesan la instalación de cuatro luces en la Avenida del Caliero.

Antes de resolver lo que corresponda en una instancia de D.<sup>a</sup> Encarnación López, se pasó á informe de las Comisión de obras públicas.

Se nombró la comisión que ha de formular los pliegos de condiciones bajo las cuales se han de realizar las subastas referentes á la luz eléctrica.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

En vista de una carta del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se acordó contribuir con 25 pesetas al costo de un Album que se le va á ofrecer á S. M. el Rey Alfonso XIII con motivo de su casamiento.

Sesión del día 9.

De conformidad con el dictamen de la comisión se acordó la instalación de cuatro lámparas de luz eléctrica en la Avenida del Caliero, accediendo á lo solicitado por D. Manuel Galé, D. Agustín González y otros, vecinos de esta villa.

Pasó á informe de la comisión de policía urbana una solicitud de don Benjamin Mendez Azcárraga sobre la colocación de acera y de un solar en el frente de la casa número once de la calle del Marqués de Teverga.

A informe de la misma comisión una solicitud de doña Vicenta Alvarez sobre construcción de Kiosco

en la Plaza titulada de San Sebastián.

En virtud de una manifestación hecha por el Sr. Presidente se acordó que el Practicante D. Diego Suarez practique gratuitamente la vacunación de los niños cuyos padres sean pobres, vecinos de este término municipal.

Pasó á informe de la comisión de policía urbana una solicitud de don Ramón Muñiz Fernández sobre la colocación de una cornisa en la casa número 24 de la calle de la Cámara.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Se dispuso que la banda de música vaya á la Estación á esperar la Asociación Coral Avilesina á su regreso de la Corte.

#### Sesión del día 16.

En vista de una circular de la Administración de Hacienda inserta en el BOLETIN OFICIAL número 29 del día 2 del actual, se acordó continuar los trabajos que se están realizando para la formación del Registro fiscal de edificios y solares.

Accediendo á la petición formulada por el Capellán del cementerio, D. Fructuoso Muñiz se le concedió un mes de licencia para poderse ausentar de este término municipal, quedando para sustituirle durante su ausencia el Presbítero D. León Muñiz.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y director facultativo la solicitud y planos que presentó D. Juan García Robés para reedificar la fachada de la casa número 33 de la calle de la Estación.

Se dispuso que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de esta villa.

A informe de la Comisión de Policía urbana pasó una solicitud de D. Rosendo Muñiz que interesa no se autorice la construcción de una galería al propietario de la casa número 4 de la calle de Pinar del Río.

De conformidad con el dictámen de la Comisión se autorizó á doña Vicenta Alvarez para construir un kiosco partátil de madera en la Plazuela de San Sebastián y con las condiciones que en el acta se indican.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Director del Hospital de Caridad de esta villa, en el que notifica el fallecimiento del pobre enfermo Bernardo González Pinto, natural y vecino de Castriellón.

En vista y de conformidad con el dictámen de la Comisión se acordó no reconocer personalidad á don Carlos García de Castro y Fernández para la petición que formula

referente á la Plazuela de Camposagrado, disponiendo se quiten de la misma los materiales y escombros que en ella hay depositados

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

#### Sesión del día 23

Quedó enterada la Corporación de los telegramas que ha dirigido el Sr. Alcalde á los Excmos. señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Hacienda y Diputado del distrito, interesando la no aprobación de los proyectados Aranceles, por lo perjudiciales que son para las industrias de la provincia, y acordó la Corporación haber oído con gusto su lectura y aprobado lo hecho por el Sr. Presidente respecto al particular.

De conformidad con los informes del Director facultativo y Comisión de Policía urbana se acordó autorizar á D. Luciano Vidal para cerrar con pared un terreno que tiene lindante con el Parque del Retiro.

Se autorizó á D. Ramón Muñiz Fernández para demoler el alero de la casa número 24 de la calle de la Cámara, sustituyéndolo por la cornisa que tiene proyectada.

Accediendo á la pretensión del segundo Teniente de Alcalde D. José Antonio Guardado, se le concedieron quince días de licencia.

Vistos los informes emitidos por el Director facultativo y Comisión de Policía urbana, y de conformidad con los mismos, se desestimó la pretensión de D. Benjamin Menéndez Azcárraga referente al ensanche de la acera en el frente de la casa número 11 de la calle del Marqués de Teverga, autorizándole únicamente para la colocación del toldo con las condiciones que se le señalan.

En vista de una solicitud de doña Dolores González Quirós, se acordó que hasta la próxima sesión y para estudio de los Sres. Concejales, quede sobre la mesa el expediente instruido para la expropiación de un terreno y una pared que existen á la entrada de la calle de las Artes.

Pasó á informe del Director facultativo y comisión de Policía urbana la solicitud y plano que presentó D. Alvaro Suárez y García para la construcción de una casa en el solar que ocupa la señalada con el número 14 de la calle de Suárez Inclán.

Fué aprobada la cuenta de la administración de la luz eléctrica referente al mes de Abril último.

Se aprobaron varias cuentas, acordándose el pago de su importe.

#### Sesión del día 30.

Se dió cuenta del expediente instruido para la expropiación de un

terreno y pared que hay á la entrada de la calle de las Artes, y se acordó desestimar la pretensión formulada por D.<sup>a</sup> Dolores González Quirós, disponiendo se continúe la tramitación de aquél según corresponde.

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el próximo mes de Junio.

Enterada la Corporación del expediente instruido á instancia del mozo Froilán Alvarez Gutiérrez sobre el ignorado paradero de sus hermanos Bernardo, Amalio y Eduardo, se acordó se remitan los oportunos edictos á la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se dió cuenta del pliego de condiciones formulado por la Comisión para el remate del alumbrado público eléctrico y se dispuso quedara sobre la mesa, para estudio de los señores Concejales, hasta la sesión próxima.

Se desestimó la pretensión formulada por D. José Fernández Arenas para la construcción de una galería en una casa del barrio de Cañaleto, en Villalegre.

Enterada la Corporación de un oficio de la Comisión ejecutiva del Ilmo. Ayuntamiento de Oviedo, referente á los aranceles, se nombró una Comisión para ir á la capital, caso necesario.

Pasó á informe del Director facultativo y Comisión una solicitud de D. Pedro López y López, de Villalegre, que interesa se le autorice para construir una casa en la calle del Carmen de aquel lugar.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Avilés 3 de Junio de 1906. El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

R al núm. 1.959.

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

*Onis.*—En poder de D. José R. de la Huerta, vecino de Abin, se halla depositada una jata que se halló causando daños en finca de particular.

Las señas de la jata son: color rojo claro, edad de uno para dos años, ojeras blancas, la punta de la oreja izquierda hendida, con roseas en el rabo, un cordel al pescuezo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á fin de que su dueño pase á recogerla y satisfacer todos los gastos ocasionados, en el término de quince días, á contar del siguiente al que este anuncio sea publicado, pues transcurrido dicho plazo será enajenado en pública subasta sino fuera recogida.

Onis 6 de Junio de 1906.—El Alcalde, P. Díaz Caneja.

3

## ANUNCIOS

### LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

#### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de sus Estatutos, convocar á los señores partícipes á Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de las oficinas, Tetuán, 17 y 19, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas y balance correspondiente al año de 1905.

Los Sres. Partícipes que deseen concurrir á la Junta deberán proveerse de la correspondiente papleta de asistencia en el Banco en que tenga constituido el depósito de garantía, hasta el día 20 del actual.

Madrid 11 de Junio de 1906.—El Administrador Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

#### SUBASTA

El día 16 del actual, á las once, tendrá lugar en la villa de Tineo y en la Notaría de D. Liborio Rico, la subasta extrajudicial de los bienes que se expresan de la propiedad del incapacitado D. Juan Rodríguez Gómez, para lo cual se halla facultado conforme el tutor del mismo D. Angel Gómez I inde:

1 La panera sinsolar, casa mueble colocada delante de la casa llamada del Sastre.

2 El prado llamado de la Cámara.

3 El castañedo del Fuejo.

4 La tierra Grande de Fornielas.

5 Una porción del prado llamado Debajo de Casa.

6 La pensión foral de 18 celemines trigo y seis de centeno que anualmente paga José Junquera, vecino de Gea.

7 Otra de seis pesetas que satisface la conocida por Manolona de Cirviago.

8 Otra de 8,50 pesetas que satisface Antonio García, vecino de Magarín.

9 Otra de 2,25 pesetas que satisface Vicente Badanas, vecino de Villarpodrid.

Las mencionadas fincas se hallan sitas en el casco del pueblo y términos de Agüera de Carriles, del concejo de Tineo.

#### PERDIDA

Se ha extraviado una perra sabuesa, color rojo con manchas blancas en la cabeza, pecho y patas; atiende por «Mundeta».

Se gratificará á quien la entregue en Pravia á D. José Menéndez Busto, Comercio.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial